

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
ACTIVIDAD DEL POI:	071100386223
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES
I. FINALIDAD PÚBLICA	
La contratación del presente servicio permitirá cumplir con los objetivos de la Ejecución de Gastos y el registro de los documentos para la implementación de la Resolución Directoral N° 007-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP". Asimismo, contribuirá en el levantamiento de las Deficiencias identificadas por auditoría y reportes del Sistema de Integración Financiera SIAF SP y de los Estados Financieros del periodo 2025.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Contratación del servicio para el análisis de cuentas contables CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, que comprende: Análisis de la cuenta contable Cuenta 1312: Activos por Distribuir a Entidades , incluyendo las subcuentas: 1312.0102: Para Otros Pliegos y Entidades Públicas, 1312.0402: Expedientes Técnicos – Para Otros Pliegos y 1313.0502: Supervisión – Para Otros Pliegos y Entidades; Cuenta 3401: Resultados Acumulados , de las subcuentas: 3401.0522: Adopción a las NICSP – Edificios y Estructuras, 3401.0525: Adopción a las NICSP – Inversiones Intangibles, 3401.0526: Adopción a las NICSP – Estudios y Proyectos, 3401.0529: Adopción a las NICSP – Depreciación y Amortización, 3401.0533: Adopción a las NICSP – Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar y 3401.0541: Adopción a las NICSP – Provisiones por Reclamaciones, Demandas y Otros. Asimismo, incluye el análisis de las diferencias patrimonio contable de las cuentas 1501, 1502, 1503, 1508 y 9105 de los años 2024 y 2025.	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
<ul style="list-style-type: none">Elaborar los reportes y análisis de la cuenta 1312 activos por distribuir a entidades, incluyendo las subcuentas:<ul style="list-style-type: none">1312.0102 Para Otros Pliegos y Entidades Públicas.1312.0402 Expedientes Técnicos – Para Otros Pliegos.1313.0502 Supervisión – para Otros Pliegos y entidades.Elaborar los reportes y análisis de la cuenta 3401 Resultados Acumulado y Subcuentas:<ul style="list-style-type: none">3401.0522 Adopción NICSP – Edificios y Estructuras.3401.0525 Adopción a las NICSP – Inversiones Intangibles.3401.0526 Adopción a las NICSP – Estudios y Proyectos.3401.0529 Adopción a las NICSP – Depreciación y Amortización.3401.0533 Adopción a las NICSP – Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar.3401.0541 Adopción a las NICSP – Provisiones por Reclamaciones y Demandas y Otros de acuerdo a los estados financieros del periodo mencionado.Análisis de las diferencias patrimonio contable de las cuentas 1501, 1502, 1503, 1508 y 9105 de los años 2024 y 2025.Mantener estrecha Coordinación con el SIAF-SP y Sistema administrativos de la InstituciónInformar sobre el cumplimiento de las acciones programadas de análisis que está realizando.	
IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)	
De acuerdo con el objeto contractual la forma de pago por la prestación del servicio por parte del contratista será a Suma alzada.	
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)	
5.1. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el anejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información.	
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:	

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento estricto del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: La prestación del servicio se realizará en la Unidad Funcional de Gestión Financiera – PLAN COPESCO.

6.2. Plazo de ejecución: El plazo para la prestación del servicio será en un plazo máximo de veinte **(20) días calendarios** computados a partir del día siguiente de la notificación del servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, el cual, no deberá ser menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La entidad facilitará al contratista las facilidades necesarias para el desarrollo de actividades, a efectos que el contratado pueda realizar sus obligaciones, sin contratiempos para el cumplimiento de sus funciones, el cual se desarrollará en coordinación constante con los demás especialistas.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Unidad Funcional de Gestión Financiera

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Unidad funcional de Gestión Financiera

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- Persona natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado

8.1. PERSONAL (De corresponder)

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Titulado profesional de contabilidad
- Colegiado y habilitado (se acreditará con copia simple de constancia de habilitación)

8.1.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**

Contar con experiencia laboral no menos de cinco (05) años en el sector público y/o privado, contabilizados a partir de la obtención del título profesional.

- **Experiencia Especifica:**

Contar con experiencia laboral no menor de dos (02) años desempeñando actividades relacionadas al objeto de contratación en el sector público y/o privado.

NOTA: se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- **Capacitación**

- Curso o capacitación de Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
- Curso o capacitación en Ofimática
- Curso o capacitación en Saneamiento Contable en Entidades Públicas
- Curso o capacitación en Control Gubernamental
- Curso o capacitación en Liquidaciones de Obras

- **Cursos y/o estudios**, no tendrán antigüedad mayor a 05 años y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.2. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar mediante 02 servicios como mínimo la experiencia por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se presentará un único entregable, el cual el proveedor deberá incluir una carta de prestación del servicio, adjuntando la siguiente documentación:

N° ENTREGABLE	DETALLE	PLAZO
ÚNICO ENTREGABLE	Comprende el análisis de cuentas contables, para la elaboración de reportes de la Cuenta Activos por Distribuir a Entidades (Inventarios) y la Cuenta Resultados Acumulados.	En un máximo de 20 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Unidad Funcional de Gestión Financiera del Plan COPESCO, previa presentación de la carta de actividades del entregable correspondiente al objeto de contratación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: La forma de pago se realizará mediante PAGO ÚNICO, previa presentación del informe de las actividades realizadas conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), los mismos que tendrán que ser presentados en Mesa de Partes de la entidad.

UNICO PAGO	100% DEL MONTO TOTAL	Previa presentación del entregable e informe de conformidad emitido por el área usuaria.
------------	----------------------	--

11.2. Condiciones de pago: Para efectos de pago el locador deberá presentar el comprobante de pago, Suspensión de Cuarta Categoría (de corresponder), RNP, Carta CCI, Ficha RUC y Vigencia Poder (de corresponder).

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se encontraron riesgos

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
Chauca A...

PLAN COPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
CONTROL PREVENTIVO
ARQUIT. TDR

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria